



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 03 de Febrero de 2020.



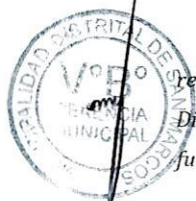
VISTO:

El Informe N° 027-2020-GAJ/MDSM, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, Informe N° 029-2020-GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual recomiendan designar al Sr. Aquileo Aquiles Tucto Reyes, como Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";



Que, mediante Informe N° 029-2020-GM/MDSM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, recomienda designar al Sr. Aquileo Aquiles Tucto Reyes, como Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Gerente Municipal señala que cumple con los requisitos exigidos por la Entidad para ejercer dicha función de gran importancia para la seguridad de la población del Distrito de San Marcos;



Que, mediante Informe N° 027-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, señala que comparte la recomendación de la Gerencia Municipal, señala que corresponde designar un responsable del Departamento de Seguridad Ciudadana, para el cumplimiento de sus funciones y se garantice el buen funcionamiento de todas las áreas de ésta Entidad, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al SR. AQUILEO AQUILES TUCTO REYES, como JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias de esta Institución.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE, sin efecto legal cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE



Municipalidad Distrital de San Marcos

INFORME N° 029-2020-GM/MDSM



AL : Ing. **CHRISTIAN JOHN PALACIOS LAGUNA**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos

DEL : Abg. **JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN**
Gerente Municipal de la MDSM.

ASUNTO : **DESIGNACIÓN DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

FECHA : San Marcos, 20 de enero del 2020

Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted saludándole cordialmente y a su vez manifestarle lo siguiente:

ANÁLISIS:

Que, conforme lo dispone la ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2017-MDSM/Hri/A, aprobada con fecha 24 de noviembre del 2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de esta entidad, señala en su Artículo 83° las funciones específicas del cargo del **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA**, las mismas que se señalan las siguientes:

1. Implementar, coordinar ejecutar y evaluar políticas, planes, programas, acciones y proyectos de seguridad ciudadana en el marco de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
2. Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Local de Seguridad Ciudadana.
3. Asesorar en materia de su competencia al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Juntas Vecinales Comunes, Organizaciones Sociales de Base y Rondas Campesinas del Distrito.
4. Organizar actividades de seguridad ciudadana en el ámbito distrital urbano y rural, como en los diferentes locales del Municipio.
5. Programar, ejecutar, coordinar y supervisar las actividades que protejan a la comunidad de actos que atenten contra la moral y buenas costumbres, así como la seguridad ciudadana.
6. Organizar y dirigir el servicio de Serenazgo de acuerdo a las normas establecidas.
7. Proponer la realización de operativos especiales preventivos, disuasivos, punitivos, coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y otras dependencias públicas.
8. Efectuar los programas de vigilancia y patrullaje aprobados, dando cuenta cumplimiento e informando los resultados.
9. Recibir, clasificar, y derivar las denuncias vecinales a las unidades orgánicas competentes.
10. Denunciar ante las autoridades policiales correspondientes las situaciones que pudieran afectar la tranquilidad y seguridad integral.
11. Elaborar la información estadística básica sistematizada y administrar la información que procese en el Sistema Informático.
12. Llevar el registro detallado de las diferentes intervenciones realizadas.
13. Las demás funciones conforme a la normatividad vigente y que le encargue el Gerente de Desarrollo Social.
14. Las demás funciones conforme a la normatividad vigente y que le encargue el Gerente de Desarrollo Social.



**CONCLUSIÓN:**

En ese sentido, se recomienda a su digno Despacho, se designe **al Sr. AQUILEO AQUILES TUCTO REYES** como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de San Marcos, ello habiendo cumplido con los requisitos exigidos por la entidad para ejercer dicha función de gran importancia para la seguridad de la población del Distrito de San Marcos.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle a Ud. las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Juan José Valencia Rincón
GERENTE MUNICIPAL

c.c. Archivo.
Adj. Curriculum
JJVR/GM/cqt/MDSM.